



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

06 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1016

VISTO: El Decreto N° 914/18, recaído en el Expte. N° 13.039-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 05/2018", con un Presupuesto Oficial de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 200 (doscientos) rollos de tanza para desmalezadoras de 3 mm., destinados al mantenimiento de todos los espacios verdes del Municipio;

Que a fs. 25/29 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para participar del acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 30/34 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L."; "MEDICI Y CIA S.R.L." y "CMAQ S.R.L.", las que cotizan el ítem solicitado por los importes totales de \$ 90.000.-; \$ 99.600.- y \$ 90.600.-, respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs.35/94 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a solicitud de la Comisión de Preadjudicación, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 96 expresa: "...dadas las propuestas presentadas (...) conforme a los requisitos cumplimentados para la presente Licitación Privada (...) y según la evaluación de la propuesta más conveniente, se optó por adjudicar la presente licitación a la Empresa HUINCA RENANCO NORTE S.R.L ya que se ajusta a nuestro presupuesto y las características de la misma responden a nuestros requerimientos...";

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 97, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 aconseja - luego del análisis de las mismas y el informe técnico realizado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la adjudicación a la Empresa HUINCA RENANCO NORTE S.R.L, cuya propuesta se ajusta a las necesidades y presupuesto de la Licitación que nos convoca;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 98/98 vta. dictamina que "...teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende (...) que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la firma HUINCA RENANCO NORTE S.R.L. en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

06 DIC 2018

III...
DECRETO: Nº 1016

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 99 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 05/2018 a la Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 948, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 200 (doscientos) rollos de tanza para desmalezadoras de 3 mm., destinados al mantenimiento de todos los espacios verdes del Municipio, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) IVA incluido, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) IVA incluido, a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las citadas firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA